



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE FEBRERO DE 2023

No. 1054

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Trámite de Constancia de Reducción” 5
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Registro de Organizaciones Civiles (ROC) de la Ciudad de México” 10
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Reglamento de las Instituciones de Cuidados Alternativos de la Ciudad de México, aprobado por el Comité de Supervisión, Vigilancia y Seguimiento de la Ciudad de México, mediante Acuerdo número CSVS/SO/IV/03/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2023 15
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2023 componente “Facilitadores de Servicios” 21

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso mediante el cual se convoca a los concesionarios a participar en la Segunda Etapa del Programa de Conclusión al Reemplazamiento del Servicio de Transporte Público Individual de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de agosto de 2022 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los Procedimientos Administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública, en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial 28

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública 2023 29

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Acceso al Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” para el Ejercicio Fiscal 2023 30

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la primera modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, para el Ejercicio 2023 38

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Metrobús

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 39

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del servicio: “Denuncia Ciudadana en Materia Ambiental y del Ordenamiento Territorial”, en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 41

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado 47

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde serán consultados diversos padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Acciones Sociales del Ejercicio Fiscal 2022 194
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para el Programa Social “Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal”, Ejercicio 2023 195
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para participar en el “Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar” Ejercicio Presupuestal 2023 198

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la nueva designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 201
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en donde podrán ser consultadas las Convocatorias de los Programas Sociales 203

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática 205
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual Administrativo, con número de registro MA-VC-23-3AB61090 217

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/03/2023 por el que se crea el Centro de Documentación e Investigación de Archivos Ministeriales 219
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/04/2023 por el que se crea el Grupo de Agentes del Ministerio Público, para la Organización, Valoración Jurídica y Archivística de los Archivos Ministeriales en Resguardo del Archivo de Concentración 224

Tribunal Electoral

- ◆ Acuerdo que establece las Causales de Nulidad aplicables en el uso del sistema electrónico por internet como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 121 párrafo tercero de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y 135 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México 227
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa correspondiente al Calendario de Presupuestal 2023, conforme al monto aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, para este Ejercicio fiscal, el cual fue comunicado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el Acuerdo por el que se Publica el Calendario de Presupuesto de las Unidades responsables del gasto de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de febrero del año en curso 236

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Personas Mediadoras Privadas que han obtenido su renovación de Certificación y Actualización de Registro, cuya vigencia inicia del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025 al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 237
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Personas Mediadoras Privadas que han obtenido su renovación de Certificación y Actualización de Registro, cuya vigencia inicia del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025 al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 238

Continúa en la Pág. 4

Viene de la Pág. 3

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

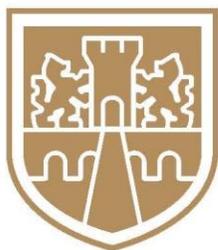
- ♦ **Auditoría Superior**.- Licitaciones Públicas Nacionales números ASCM/LP/02/2023-N y ASCM/LP/03/2023-N.- Convocatoria 002.- Servicio de jardinería, sanitización y fumigación del edificio sede y anexo, así como la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina 239

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Notaria Publica número Uno del Estado de Tlaxcala (Tercera Publicación) 241

EDICTOS

- ♦ Juicio Sucesorio Intestamentario.- Expediente número 967/2019 (Primera Publicación) 242
- ♦ **Aviso** 243



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA EN MILPA ALTA

DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, en mi carácter de Alcaldesa de la Demarcación de Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 122 apartado A, fracción VI, inciso a y c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 apartado A y E, numeral 1, 2 y 3; 16 apartado D; 52 numerales 1, 2 y 3; 53 apartado A numerales 1, 2 fracción XI, XIII, XV, XIX y 12 fracciones VIII, apartado B numeral 3, inciso a) fracciones XXXIV, XXXV; y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 16, 20, 21, 29 fracción VIII, 35 fracciones I y II, 38, 71 fracciones V y VIII, 74, 75, 110, 113 y 126 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 11, 13, artículos 14, 90, 91, 123, 124, 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 6, 7, 8, 32, 33, 34, 36, 37, 38, y 38 Bis primer párrafo, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 1, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 1, 7, 22, y 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México; y artículo 122 fracción I y II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y en cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal”, ejercicio 2023, publicadas el 21 de febrero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROGRAMA SOCIAL “APOYO PARA EL BIENESTAR A PRODUCTORES DE NOPAL”, EJERCICIO 2023.

A los productores de nopal de las comunidades de San Agustín Ohtenco, San Francisco Tecoxpa, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pedro Atocpan, San Jerónimo Miacatlán, San Antonio Tecómitl, San Juan Tepenahuac, Santa Ana Tlacotenco, San Pablo Oztotepec, San Salvador Cuauhtenco, San Bartolomé Xicomulco y Villa Milpa Alta, se les informa de los días de inscripción, que se realizarán en los diferentes poblados de la demarcación conforme al calendario, horarios y sitios siguientes:

Poblado	Día	Folio	Hora	Lugar
San Lorenzo Tlacoyucan	01/03/2023	1 al 200	10:00 a 11:00 horas	Deportivo de San Lorenzo Tlacoyucan
		201 al 400	11:01 a 12:00 horas	
		401 al 600	12:01 a 13:00 horas	
		601 al 800	13:01 a 14:00 horas	
		801 al 1000	15:00 a 16:00 horas	
		1001 al 1200	16:01 a 17:00 horas	
		1201 al 1357	17:01 a 18:00 horas	
San Francisco Tecoxpa	02/03/2023	1 al 200	10:00 a 11:00 horas	Plaza Cívica, San Francisco Tecoxpa
		201 al 400	11:01 a 12:00 horas	
		401 al 600	12:01 a 13:00 horas	
		601 al 743	13:01 a 14:00 horas	
Barrio Santa Cruz, Villa Milpa Alta	02/03/2023	1 al 200	16:00 a 17:00 horas	Salón de Eventos Santa Cruz
		201 al 302	17:01 a 18:00 horas	
Barrio Santa Martha, Villa Milpa Alta	03/03/2023	1 al 200	10:00 a 11:00 horas	Centro Social Santa Martha
		201 al 495	11:01 a 12:30 horas	
Barrio la Luz, Villa Milpa Alta	03/03/2023	1 al 192	14:00 a 15:00 horas	Atrio de la Iglesia de la Luz
San Antonio Tecómitl	03/03/2023	1 al 64	17:00 a 18:00 horas	Casa de Cultura "Olla de Piedra"
San Jerónimo Miacatlán	06/03/2023	1 al 200	10:00 a 11:00 horas	Salón de Eventos de San Jerónimo Miacatlán
		201 al 396	11:01 a 12:00 horas	
Barrio Los Ángeles, Villa Milpa Alta	06/03/2023	1 al 229	14:00 a 15:30 horas	Estacionamiento, edificio Morelos
Barrio La Concepción, Villa Milpa Alta	06/03/2023	1 al 150	16:30 a 17:30 horas	Atrio de la Iglesia de la Concepción
		151 al 265	17:31 a 18:30 horas	
San Salvador Cuauhtenco	07/03/2023	1 al 5	10:00 a 11:00 horas	Oficina de la JUD de Agroindustria

San Bartolomé Xicomulco	07/03/2023	1 al 5	10:00 a 11:00 horas	Oficina de la JUD de Agroindustria
Santa Ana Tlacotenco	07/03/2023	1 al 200	10:00 a 11:00 horas	Atrio de la Iglesia de Santa Ana Tlacotenco
		201 al 475	11:01 a 12:30 horas	
San Juan Tepenahuac	07/03/2023	1 al 130	14:00 a 15:30 horas	Módulo Deportivo de San Juan Tepenahuac
San Agustín Ohtenco	07/03/2023	1 al 201	17:00 a 18:30 horas	Módulo Deportivo de San Agustín Ohtenco

rrio San Mateo, la Milpa Alta	08/03/2023	1 al 150	10:00 a 11:00 horas	Salón Analco
		151 al 264	11:01 a 12:00 horas	
rrio San Agustín el Alto, la Milpa Alta	08/03/2023	1 al 200	14:00 a 15:00 horas	Atrio de la Capilla de San Agustín el Alto
		201 al 316	15:01 a 16:00 horas	

San Pablo Oztotepec	09/03/2023	1 al 33	10:00 a 11:00 horas	Coordinación de Enlace Territorial de San Pablo Oztotepec
San Pedro Atocpan	09/03/2023	1 al 88	12:00 a 13:00 horas	Coordinación de Enlace Territorial de San Pedro Atocpan

Derivado de la Contingencia presentada por la propagación del virus Sars-Cov-2 (COVID 19), con base en los indicadores epidemiológicos de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local y atendiendo las medidas sanitarias recomendadas por el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Salud, **la inscripción se realizará en los puntos ya establecidos en el cuadro anterior, de manera escalonada y en lugares abiertos, para evitar aglomeraciones reduciendo la movilidad de la población**, asimismo es importante señalar que se tomarán las medidas necesarias de distanciamiento, uso de gel antibacterial y cubrebocas, para prevenir el contagio del COVID-19, por lo que **se exhorta a los interesados en participar en el Programa Social a usar cubrebocas y llevar bolígrafo azul individual en el proceso de registro.**

En apego a las Reglas de Operación del Programa, los productores interesados deberán acudir en los horarios y sitios indicados, presentando la documentación indicada con los siguientes:

REQUISITOS DE ACCESO

1. Ser productor de nopal verdura activo.
2. Contar con una unidad productiva no menor a 500 m² con cultivo de nopal verdura dentro de la Alcaldía.
3. Ser mayor de dieciocho años al momento de la inscripción.
4. Ser residente de la Alcaldía de Milpa Alta.
5. No ser trabajador de confianza dentro de la Administración Pública de la Ciudad de México.
6. No ser servidor público que labore dentro de la Jefatura de Unidad Departamental de Agroindustria, Unidad Administrativa que ejecuta el Programa "Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal".

No se aceptarán subdivisiones menores a 1,000 m² cultivados; en parcelas con extensiones mayores se aceptarán como máximo 3 fracciones en el mismo predio y de la misma persona poseedora; estas subdivisiones deberán estar debidamente delimitadas.

El Programa Social denominado, "Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal", ejercicio 2023, se aplicará únicamente en el ámbito territorial de la Alcaldía de Milpa Alta, pudiéndose considerar aquellos terrenos que se ubican en los límites de la jurisdicción de esta Alcaldía. Deberán acreditar los productores o núcleos agrarios con domicilio en la Alcaldía de Milpa Alta, que los predios antes referidos se encuentran bajo posesión legal, libre y pacífica.

El trámite de Solicitudes relacionadas con terrenos que se encuentran en disputa entre dos o más particulares o núcleos agrarios será cancelado, siempre que se haga de conocimiento por escrito a la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

REQUISITOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN

Los Productores interesados en participar en el Programa deberán presentar la siguiente documentación para su registro:

1. 1 copia fotostática simple legible y original para cotejo de la Identificación Oficial: que podrán ser; credencial para votar vigente expedida por el INE, Pasaporte vigente, Cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional vigente, Certificado de Matrícula Consular.
2. 1 copia del comprobante de domicilio y original para cotejo, con residencia en la Alcaldía de Milpa Alta (recibo de luz, agua, predial, teléfono o constancia de domicilio emitida por las Coordinaciones de Enlace Territorial de cada Comunidad), documento que deberá contar con una vigencia máxima de tres meses de antigüedad al momento del registro.
3. 1 copia fotostática simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
4. Croquis de localización del predio a beneficiar, debidamente orientado y referenciado, indicando: superficie de la unidad de producción, paraje, poblado y colindantes; debidamente validado con el nombre y la firma de la o del productor.
5. Documento que ampare la posesión del predio a beneficiar, a nombre de la o del productor solicitante: documento privado de compra-venta; convenio de cesión de derechos, contrato de arrendamiento, convenio de usufructo, constancia de posesión, certificado parcelario; carta posesión; o equivalentes emitidos por la Representación Comunal o los Comisariados Ejidales o en su caso Testimonio de Posesión del Predio del Productor de Nopal.
6. Constancia de Productor de Nopal, expedida por la autoridad agraria o representación comunal preferentemente o en su caso por la Unidad Departamental de Agroindustria.
7. En el caso de las parcelas de nopal que limiten con la zonificación de uso de suelo la o el solicitante deberá presentar la Opinión de Uso del Suelo, que expide la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR) de la Ciudad de México.

NOTAS IMPORTANTES

La o el productor de nopal, deberán presentarse a realizar los trámites personalmente, ya que el apoyo es individual e intransferible, en los días, horarios y lugares indicados

El monto del apoyo individual será de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.) por productor por única vez en el año.

El registro de solicitud está sujeto al cumplimiento del ejercicio anterior, de los requisitos o de los procedimientos indicados en las Reglas de Operación del Programa.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Alcaldía a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el **Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para el Programa Social “Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal”, ejercicio 2023**, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. El presente aviso, entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, a 21 de febrero del dos mil veintitrés.

(Firma)

**DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA EN MILPA ALTA**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)